CÓDIGO ÉTICO

CONSTRUPLAN

MANUAL DE LA EMPRESA

Contenido

I.- OBJETIVO 3
II.- ALCANCE 4
III.- NUESTRA POLÍTICA 5
IV.- NUESTRO MEDIO AMBIENTE 7
V.- NUESTRO COMPROMISO EN EL MERCADO 8
V.- NUESTRO PATRIMONIO 9
VI.- REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO.- 10
VII.- DIFUSIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO.- 11
VIII.- ENTRADA EN VIGOR.- 12

I.- OBJETIVO

Establecer los principios fundamentales y las normas que son guía para nuestro comportamiento ético en la relación con nuestros clientes, proveedores, empleados, medio ambiente, comunidad y con todo aquel que interactúa con nuestra entidad, rechazando todo tipo de corrupción en cumplimiento de la legislación aplicable.

II.- ALCANCE

El presente MANUAL se establece para su aplicación en la empresa CONSTRUPLAN, S.L.

Los apoderados, directivos y empleados deberán seguir los comportamientos descritos, no solo en el régimen interno de la empresa, sino también en sus relaciones con otras personas, empresas o entidades bajo cualquier modalidad de colaboración, velando porque otros particulares o grupos que efectúen actividades en nombre de nuestra entidad lo hagan de igual manera.

Cualquier empleado que tuviera conocimiento o fundada sospecha de un incumplimiento de este Código deberá notificarlo a sus superiores o comunicarlo a través de los mecanismos establecidos para plantear sugerencias y presentar quejas.

Los temas adicionales que surjan de diversas situaciones de nuestro negocio y de la dinámica del entorno en general, se incorporarán conforme sea necesario.

III.- NUESTRA POLÍTICA

Se establecen los siguientes principios fundamentales:

Respeto a la Legalidad

Construplan desarrolla su actividad dentro del cumplimiento de la legislación aplicable.

La precisión y transparencia de la información recogida en los libros, registros y cuentas es un objetivo fundamental que rige la acciones llevadas a cabo por los empleados de nuestra entidad, debiendo comunicar a sus superiores cualquier sospecha de soborno, uso de información privilegiada o cualquier sospecha de prácticas no legítimas.

Respeto a la Dignidad Humana y Compromiso Social

Construplan promueve la no discriminación por razón de raza, nacionalidad, origen social, sexo, edad, estado civil, orientación sexual, ideología u opinión política o religión.

Construplan promoverá la igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación, a la promoción de profesionales y a las condiciones de trabajo, de acuerdo a las necesidades de cada puesto de trabajo en cada momento.

Construplan rechaza cualquier manifestación de violencia, de acoso físico, sexual, psicológico, moral u otros, de abuso de autoridad en el trabajo y cualesquiera otras conductas que generen un entorno intimidatorio u ofensivo para los derechos personales de sus profesionales.

Construplan rechaza el trabajo infantil tanto en la elaboración de sus productos como aquel que haya formado parte en la incorporación de materias primas para elaborar su producto.

Seguridad y Salud

Construplan mantiene como responsabilidad prioritaria el crear unas condiciones de trabajo que cumplan con los requisitos de seguridad y salud establecidos, adaptándose a las particularidades de cada centro de trabajo.

Si cualquier empleado tiene conocimiento de cualquier situación que entrañe peligrosidad, tanto para la seguridad de sus empleados, como de sus empresas colaboradoras, como de terceros, tiene que informar de ello al Responsable de Prevención designado por nuestra entidad para adoptar las medidas pertinentes.

Integridad Ética y Moral

Construplan evitará toda forma o práctica de corrupción o actividad fraudulenta, independientemente de si afecta a los activos de nuestra entidad o de terceros, estableciendo las medidas de control necesarias en su PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES.

No se establecerán gastos empresariales destinados a obtener un trato de favor o conceder una ventaja inadecuada, y en todo caso no deben aceptarse ni ofrecerse favores de ningún tipo a personas con cargo público.

IV.- NUESTRO MEDIO AMBIENTE

Construplan se compromete a desarrollar su actividad dedicando el máximo respeto al medioambiente en el desarrollo de sus actividades, preservando aquellos recursos y espacios de interés ecológico y paisajístico dentro del cumplimiento de la legislación medioambiental aplicable, controlando y minorando en todo momento, y en la medida de lo posible la gestión de residuos, vertidos y emisiones producidos por el normal desarrollo de su actividad.

Construplan mantiene formado y sensibilizado a sus empleados en esta materia, como parte de su compromiso social y medioambiental, y como muestra de ello mantiene la acreditación como empresa certificada en la norma UNE-EN-ISO 14001:2015 desde que implantó su sistema de gestión medioambiental.

V.- NUESTRO COMPROMISO EN EL MERCADO

Relación con los clientes

Construplan tiene como premisa la elaboración de un producto de calidad libre de vicios ocultos, ofreciendo información fiable con respecto a sus servicios, productos y al precio final de los mismos, así como asegurando el cumplimiento de toda la legislación, normativa y reglamentos que éste deba cumplir.

Relación con los proveedores y subcontratas

Construplan contratará sus suministros o subcontratará parte de sus trabajos seleccionando objetiva e imparcialmente a dichas empresas, evitando el trato de favor en la selección de estos, proporcionando una información fiable y objetiva para que los mismos puedan llevar a cabo su actividad sin inducirles o conducirles al error en la elaboración del presupuesto ofertado o en la ejecución del producto contratado.

Relación con nuestros competidores

Construplan evitará cualquier conducta que pueda constituir un abuso sobres sus competidores de mercado.

Relación con nuestros empleados

Nuestros empleados evitarán situaciones que supongan un conflicto entre sus intereses personales y los de nuestra entidad, notificando en todo caso tal situación a sus superiores.

V.- NUESTRO PATRIMONIO

Los empleados de Construplan velarán por la protección de la propiedad intelectual e industrial de la empresa

Propiedad Intelectual

Sus empleados son responsables de preservar la confidencialidad de la información que dispone nuestra entidad, y de utilizarla únicamente en relación con el desarrollo de las actividades de la misma.

Propiedad Industrial

Sus empleados son responsables de los activos que les hayan sido encomendados, así como de preservarlos de un mal uso, pérdida, robo y/o uso ilegal.

VI.- REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO.-

Este Código Ético se revisará y eventualmente se modificará:

1º.- Siempre y cuando se produzcan cambios relevantes en la organización o estructura de control de la empresa o en la actividad desarrollada.

2º.- Si hubiera modificaciones legales o jurisprudencia relevante que aconsejen su modificación.

En todo caso se revisará con periodicidad anual. Las sucesivas revisiones, actualizaciones y modificaciones se efectuarán mediante ANEXO al presente Código Ético.

VII.- DIFUSIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO.-

El presente Código Ético será puesto en conocimiento de todos los empleados mediante su publicación en la página web www.construplan.es.

Así mismo todos los trabajadores de la empresa se obligan a su debido cumplimiento.

VIII.- ENTRADA EN VIGOR.-

El presente Código Ético ha entrado en vigor el día 23 de enero de 2020, fecha de su aprobación por el Administrador Único.

Fdo.- EL ADMINISTRADOR ÚNICO

SANTIAGO QUINTANA GONZÁLEZ